



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3097

17 de julio de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3097a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de julio de 1992, a la 16.00 horas

Presidente: Sr. JESUS

Miembros: Austria

Bélgica China

Ecuador

Estados Unidos de América Federación Rusa

Francia Hungría India Japón

Marruecos

Reino Unido de Gran Bretaña

e Irlanda del Norte

Venezuela Zimbabwe (Cabo Verde)

Sr. HOHENFELLNER

Sr. NOTERDAEME

Sr. LI Daoyu

Sr. AYALA LASSO

Sr. PERKINS

Sr. VORONTSOV Sr. MERIMEE

Sr. ERDÖS

Sr. GHAREKHAN

Sr. HATANO

Sr. BENJELLOUN-TOUIMI

Sir David HANNAY

Sr. ARRIA

Sr. SENGWE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto deficitivo será reproducido en los <u>Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad</u>.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.05 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CROACIA (S/24264)

CARTA DE TÉCHA 12 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE CROACIA (S/24265)

CARTA DE FECHA 13 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOSNIA Y HERZEGOVINA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24266)

CARTA DE FECHA 13 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE ESLOVENIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24270)

CARTA DE FECHA 17 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE BELGICA, FRANCIA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/24305)

El PPESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne en respuesta a la carta de fecha 13 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas, documento S/24266; a las cartas de fechas 11 y 12 de julio de 1992 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, documentos S/24264 y S/24265, respectivamente; la carta de fecha 13 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas, documento S/24270; y la carta de fecha 17 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Bélgica, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, documento S/24305.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siquientes documentos: S/24250, carta de fecha 7 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/24251, carta de fecha de 7 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; S/24253, carta de fecha 9 de julio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas; S/24272, carta de fecha 12 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas; S/24279, carta de fecha 13 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino 📢 la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas; S/24280, nota verbal de fecha 8 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reinc Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; S/24297, carta de fecha 15 de julio de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas; y \$/24299, carta de fecha 15 de julio de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Bélgica, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el acuerdo entre las partes en Bosnia y Herzegovina, firmado en Londres el 17 de julio de 1992, dentro del marco de la Conferencia sobre Yugoslavia (S/24305).

El Consejo insta a las partes a que cumplan a cabalidad el acuerdo en todos sus aspectos. En particular, insta a todas las partes y a los demás interesados a observar escrupulosamente la cesación del fuego en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina.

El Consejo ha decidido en principio responder positivamente a la petición de que las Naciones Unidas tomen las disposiciones necesarias para someter a la supervisión de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) todas las armas pesadas (aeronaves de combate, vehículos blindados, artillería, morteros, lanzacohetes, etc.) de conformidad con el acuerdo de 17 de julio de 1992. Hace un llamamiento a las partes a que declaren inmediatamente al Comandante de la UNPROFOR la ubicación y cantidad de las armas pesadas que habrán de someterse a supervisión. Pide al Secretario General que para el 20 de julio presente un informe sobre la aplicación de la presente decisión y sus consecuencias en materia de recursos.

El Consejo acoge complacido las disposiciones del acuerdo referentes al retorno de todos los refugiados y a la libertad de movimiento de los civiles que se vean envueltos o atrapados por la situación militar. También acoge complacido los esfuerzos desplegados para movilizar la asistencia internacional a fin de abordar el problema de los refugiados bajo la égida de la OACNUR. Invita al Secretario General y a los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas interesados a que aprovechen al máximo la cesación del fuego que se ha proclamado ahora para llevar suministros con fines humanitarios y de socorro a todas las partes de Bosnia y Herzegovina.

-7-

El Consejo expresa su satisfacción por el hecho de que las conversaciones sobre los futuros acuerdos constitucionales para Bosnia y Herzegovina habrán de reanudarse en Londres el 27 de julio de 1992, e insta a todas las partes a que contribuyan en forma activa y positiva a estas conversaciones con miras a lograr una solución pacífica lo antes posible.

El Consejo destaca la necesidad de cumplir a cabalidad todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo, para lo cual el acuerdo firmado en Londres el 17 de julio de 1992 constituye un paso importante. Reafirma su decisión de ocuparse activamente de la cuestión y considerar inmediatamente, siempre que sea necesario, otras medidas para lograr una solución pacífica de conformidad con esas resoluciones." El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.